Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1599 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PLURIANUAL N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI", CONVOCADA POR EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI.

Asunción, 20 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional – SBE - Plurianual N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI"; entre los cuales figura el Acta de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DNCP N° 2649/11, de fecha 05 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: 1) "HACER LUGAR A LA PROTESTA PLANTEADA POR LA FIRMA DMV EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/11 POR SUBASTA A LA BAJA .....", 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DEL PRESENTE LLAMADO Y ORDENAR SE RETROTRAIGA EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN…..".

Que por Resolución S.G. N° 1498, de fecha 14 de diciembre de 2011, se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 1221, de fecha 04 de noviembre de 2011, *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2011 "Construcción del Centro Nacional de Vacunas y Sede del PAI" - Plurianual; y se dispone que el Programa Ampliado de Inmunizaciones deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP…".*

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Carlos Daniel Torres Amarilla, Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones; la Sra. Elda Mariane González Mereles, Administradora del PAI; la Lic. Liz Leguizamón, Jefa de SUOC del PAI; la Lic. Gloria Beatriz Giménez, Jefa del Almacén Nacional de Vacunas del PAI; y el Ing. Pedro Legal, representante de la Dirección General de Recursos Físicos, ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3268, de fecha 20 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1599 -

20 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE -Plurianual N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI", de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	CARAGUATAY S.A.	G. 4.500.000.000
	TOTAL GENERAL	G. 4.500.000.000

SON GUARANÍES: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, el análisis técnico realizado por la Dirección General de Recursos Físicos, que detalla el motivo de la adjudicación de dicho Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, un anticipo hasta el 50%, y el restante estará sujeto al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de Ley.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcbm